

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR LIFESTYLE SOLUTIONS S.A.

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de diciembre del 2012, a las 14H00, en la dirección ubicada en la calle Ricaurte y Córdova, se encuentran presente el señor Thomas John Saunders, en su calidad de accionista de la compañía.

En vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo número 238, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR LIFESTYLE SOLUTIONS S.A., sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Revisión y Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al periodo 2012, siendo estos:

- Estado De Situación Financiera (Balance General 2012)
- Estados de Resultado Integral
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de cambios en el Patrimonio.
- Notas A los Estados Financieros

Se instala la sesión y se nombra como PRESIDENTE Ad-Hoc al Señor Thomas John Saunders y al Señor Vicente Ruperto Palma García como Secretario Ad- Hoc.

RESOLUCIONES:

1.- Conocimiento y aprobación del Balance al 31 de diciembre del 2012.- El Gerente da lectura al Estado de Situación Financiera, cortado al 31 de diciembre del 2012, así como también al Estado del Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de cambios en el Patrimonio y las respectivas Notas a los Estados Financieros.

A su finalización el Señor Thomas John Saunders, pone en consideración de los socios. Los Estados Financieros son aprobados por unanimidad. El documento es parte integrante del Acta.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las 15:00 horas y cero minutos del día 31 de Diciembre del dos mil doce.



Thomas John Saunders
Accionista



Vicente Ruperto Palma Garcia
Secretario Ad- Hoc